



Córdoba,

10 MAY 2018

VISTO,

Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC y que presta servicios para la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que por las tareas que desarrollan distintos docentes en trabajos encomendados por este Decanato, lo que representa una mayor disponibilidad horaria, es un compromiso ineludible el retribuir tales esfuerzos;

Que el Área Central de la Facultad cuenta con fondos disponibles suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide con haberes del mes de MAYO/18, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C. 189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que en cada caso se menciona al personal que por expresa indicación del Sr. Decano se le han encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

- CASANI, Alejandro (31112) (115), Pesos CIENTO VEINTICUATRO C/60/100 (\$124,60), Of. De Sumarios.
- REYNA, Carlos Martín (23328) (110), Pesos UN MIL (\$1.000), Dpto. de Concursos Docentes.

- **FATAUROS, Cristian A. (48086) (119), Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250)**, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.
- **LLAMOSAS, Esteban (37083) (103), Pesos SIETE MIL (\$7.000)**, Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.
- **SALASSA BOIX, Rodolfo (50394) (119), Pesos DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/53/100 (\$12.455,53)**, Prosecretario de Ciencia y Técnica.
- **PELLIZA PALMES, Mariano (43552) (102) Pesos SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150)**, Derecho Privado V.
- **CASARIN, MARCELO (34988) Pesos TRES MIL (\$3.000)**, Profesorado Jurídicas.
- **MAXZUD YAMILA (34442) Pesos VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS C/64 (\$24.352,64)**, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) periodo mayo/2018 por dos grupos a cargo.
- **DIAZ LUIS A. (38438) PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA C/03 (\$33.880,03)**, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) periodo mayo/2018.
- **VILLEGAS GUZMAN SABRINA (45909) TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA C/13 (\$31.430,13)**, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) periodo mayo/2018.
- **RUSCA BRUNO (47763) PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS C/28 (\$7.466,28)**, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) periodo mayo/2018.
- **FERNANDO NICOLÁS PIZZICARI (43550), PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO C/30/100 (\$8.751.30)**, Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA) periodo mayo /2018.
- **CLAUDIO MAQUIEIRA (23425), PESOS TRES MIL (\$3.000)**, Curso Teórico Practico de "Asistente Jurídico", Resolución Decanal N° 1416/2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

- MÓNICA ASSANDRI (31123), PESOS CUATRO MIL (\$4.000),
Curso Teórico Practico de "Asistente Jurídico", Resolución Decanal N°
1416/2017.

ART. 2º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de
Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

~~RICARDO [illegible]
[illegible]
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba~~

[Firma manuscrita]
Dr. [illegible]
[illegible]
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1334